

DECRETO ALCALDICIO N° 20161

AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA.

REQUINOA, 03 JUL 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios y su reglamento vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°921 de fecha 01.07.2024 de Secpla, mediante el cual solicita su autorización para regularizar mediante un reconocimiento de deuda por un valor de \$132.651 correspondiente al pago del servicio de GPS mes de marzo 2024 al proveedor **GPS CHILE SPA.**, Rut: **96.941.960-2**.

1. Factura N° 443.484 por un valor de \$263.535 (correspondiente al servicio de GPS de 12 vehículos).
2. Factura N° 440.373 por un valor de \$21.961 (correspondiente al servicio de GPS de 1 vehículo).

Ésta deuda corresponde al mes de Marzo 2024 donde ocurre la transición entre éste contrato terminado y la nueva contratación.

El monto de la Factura N° 443.484 por un valor de \$263.535, se le realizará un descuento de \$152.845, quedando un valor a pagar de \$110.690. El descuento se realizará producto del pago de una factura correspondiente al área de Salud. Por lo cual, el monto total a cancelar al proveedor GPS CHILE SPA; Rut: 96.941.960-2, corresponde a \$132.651.-

El gasto se imputará a la cuenta 215.22.09.999.000.000, gestión interna, "Otros".

Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 658 de fecha 01-07-2024 por un valor total de \$132.651.-

DECRETO :

AUTORIZASE Reconocimiento de Deuda a GPS CHILE SPA, Rut 96.941.960-2, por un monto de \$ 132.651.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.999.000.000 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS,
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DMS/mgg.-
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Direc. Adm. y Finanzas (1)
Archivo